



AYUNTAMIENTO
DE CASTELLANOS DE MORISCOS
(Salamanca)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE MORISCOS EL DIA 17 DE JULIO DE 2019**

Alcalde-Presidente

Dña. VICTORIA MANJON BARRERA (PP)

Concejales Asistentes

D. ILDEFONSO CURTO PRIETO (PP)
D. ROBERTO DELGADO HERRERO (PP)
Dña. LAURA RODRIGUEZ PASCUAL (PP)
D. ANGEL SANCHEZ SANCHEZ (PSOE)
D. JOSE MARIA LORENZO MESA (PSOE)
D. LAURA GOMEZ HERNANDEZ (PSOE)
D. MARCIANO BERNAL CURTO (PSOE)
D. RAUL SANCHEZ GUERRERO (CS)
D. FIDEL HERNANDEZ TORRECILLA (CS)

Concejales no Asistentes

D. LUIS ANGEL MINGUELA BLANCO (PP)

SECRETARIO

D. Raquel Pérez Barbero

En Castellanos de Moriscos a 17 de Julio de 2019. Siendo las veinte horas y treinta y tres minutos, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, se reunió en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, a la que habían sido previamente convocados los miembros de la misma.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente, Dña. Victoria Manjon Barrera, asistiendo los señores concejales que al margen se relacionan, y actuando como Secretaria la de la Corporación que suscribe, D^a. Raquel Pérez Barbero.

La Alcaldesa-Presidenta declara abierta y publica la sesión, pasa a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA-ORGANIZATIVA DE FECHA 4 DE JULIO DE 2019.

Toma la palabra la Secretaria para hacer dos apreciaciones al borrador del acta enviado y que se somete a aprobación en el primer punto del orden del día; en primer lugar se indica que los acuerdos aprobados por unanimidad consta que el número de votos a favor son nueve en lugar de once, error material que ha sido subsanado y que se advierte para su conocimiento. Y en segundo lugar que en el acuerdo de periodicidad de las sesiones se acordó que los plenos ordinarios se celebraran cada dos meses, en los meses impares, indicando el mes de diciembre por error en lugar de recoger el mes de noviembre, cuestión que también ha sido subsanada.

La Alcaldesa-Presidenta pregunta a los asistentes si quieren formular alguna observación al acta que se somete a aprobación de fecha 4 de julio de 2019.

D. Ildefonso Curto Prieto, portavoz del PP, indica que en la pagina 2 en el punto de Dación de cuentas de la constitución de los Grupos políticos, en la designación de los portavoces, el portavoz suplente que fue comunicado consta D. Ildefonso Curto Prieto, y no Dña. Victoria Manjon Barrera como consta en el acta.

Toma la palabra el portavoz del PSOE, D. Ángel Sánchez Sánchez, que formula las siguientes alegaciones:

Primera.- en la página 5, en el resultado de la votación aparece recogido al revés el resultado de la votación, pues los votos favorables fueron 7 y los votos en contra 4. En el acta consta al contrario.

Segunda.- en la página 6 del acta, al inicio cuando se reproduce la intervención de un grupo político no se indica que grupo político está haciendo uso del turno de palabra, que en ese caso era el PSOE.

Tercera.- en la pagina 8 al finalizar el acta, consta que cierra la sesión la Sñra. Alcaldesa, y quien estaba presidiendo la sesión era Ildfonso Curto, quien sustituyo a la Sñra. Alcaldesa quien se ausento del salón para no participar en el debate ni en la votación del punto dedicado a la aprobación de la dedicación parcial.

La Alcaldesa somete a votación todas las alegaciones formuladas:

Votos a favor.- 10 (PP, CS, PSOE)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 0

No se producen más alegaciones al acta.

La Alcaldesa somete a votación el primer punto del orden del día:

Votos a favor.- 10 (PP, Cs, PSOE)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 0

SEGUNDO. RESOLUCION DEL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR D. RAFAEL DE LA TORRE FRAILE, EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA VISTALEGRE INDUSTRIAS PORCINAS SL, CONTRA EL ACUERDO DE PLENO ADOPTADO EN SESION ORDINARIA DE 16/05/2019.

El Portavoz del PP, D. Ildfonso Curto Prieto, pasa a dar lectura a la propuesta que se somete a debate y votación del pleno en el segundo punto del orden del día:

Primero.- *Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Rafael de la Torre Fraile, en representación de la empresa VISTALEGRE INDUSTRIAS PORCINAS SL, contra el acuerdo de pleno adoptado en sesión ordinaria de 16/05/2019 por el que se desestimaron las alegaciones presentadas por D. Rafael de la Torre Fraile, representante legal de la empresa VISTALEGRE INDUSTRIAS PROCINAS SL, con fecha de 03/05/2019 y se aprobó la liquidación de de las cantidades a reclamar a la empresa VISTALEGRE INDUSTRIAS PORCINAS SL (VIP SL).*

Segundo.- *No autorizar la suspensión de la ejecución del acto impugnado de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2. f) y i) del TRLHL.*

Tercero.- *Notificar la presente resolución al interesado*

Se concede primer turno de palabra.

Toma la palabra el portavoz de Cs, D. Raúl Sánchez, que pregunta a que acto se refiere el punto en el que no se autoriza la suspensión del acto; la secretaria le indica que se refiere al acto de reclamar la cuantía bonificada, que es lo que se acordó en el último pleno e informa que la reclamación en periodo voluntario ya se ha realizado y se iniciara la reclamación en vía ejecutiva a través de REGTSA.

Toma la palabra el portavoz del PSOE, D. Ángel Sánchez Sánchez. Pregunta si en el documento que se firmo con el propietario de la residencia consta la expresión “vecino” o “vecino empadronado”; la secretaria le contesta que el único documento que consta en el expediente al respecto es el que presento el representante de la empresa VIP SL solicitando la bonificación y el acuerdo aprobado en el pleno, en el cual aparece la expresión “vecino” en lo que se refiere a la condición de contratar vecinos de la localidad.

No se producen más intervenciones.

La Alcaldesa somete a votación el segundo punto del orden del día.

Votos a favor.- 10 (PP, CS, PSOE)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 0

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo VEINTIUNA HORAS Y TREINTA Y OCHO MINUTOS, Sr. Alcalde y del Secretario, de todo lo cual DOY fe.